

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 322/14

TIGRE, 06 de febrero de 2014

VISTO:

Que por Resolución 2807/04, se dispuso la toma de posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, del inmueble, entre otros, catastrado como Circunscripción III Sección P Quinta 2 Parcela 2, y por Resolución 494/05 se designa cuidadora honoraria a la firma Parque Náutico Boatcenter en el marco del artículo 178, inciso 3, de la LOM, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme dictamen de Asesoría Letrada de fs. 54 e informe de la Dirección General de Fiscalización y Recaudación de fs.57, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente de referencia, corresponde su restitución.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de sus facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Restitúyese a la firma MACNEIL S.A., CUIT 30-68057037-6, el predio catastrado como Circunscripción III Sección P Quinta 2 Parcela 2, tomado en posesión por Resolución 2807/04, en el marco de la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 2.- Déjase sin efecto la designación de cuidadora honoraria a la firma Parque Náutico Boatcenter en el marco del artículo 178, inciso 3, de la LOM de la parcela restituída por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por la Delegación Municipal Rincón de Milberg. Tomen conocimiento la Dirección Tasas Territoriales, la Dirección General de Fiscalización y Recaudación, la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes.

Firmado: Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

RESOLUCIÓN N° 322/14